



INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER"

(LEY 1474 DE 2011) (DECRETO 2106 DE 2019)

La Oficina de Control Interno del Indersantander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

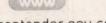
Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web de la entidad, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2020 al 30 de junio de 2020, a partir de hoy, 30 de julio de 2020.

INTRODUCCION

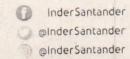
Para el Indersantander el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del Instituto, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y















INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 DECRETO 2106 DE 2019

INDERSANTANDER

PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

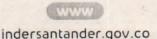
OFICINA DE CONTROL INTERNO

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO ASESORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

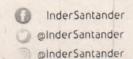
BUCARAMANGA, JULIO DE 2020

















comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentan en el que hacer institucional.

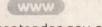
Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Indersantander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna número 134 del 19 de julio de 2018, y de acuerdo a lo establecido en el citado decreto, la entidad conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo. Así mismo el Director ha participado de las reuniones del Comité Institucional Gestión y Desempeño que lidera.

Igualmente la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, el Indersantander actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 090 del 6 de junio de 2017, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, la responsable de la oficina de control interno la Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO ha asistido a las reuniones del comité Departamental de control interno liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo a lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del comité. Igualmente al comité departamental de auditoria, liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, también existen las actas respectivas y se ha participado de forma activa y permanente.

El Indersantander diseño el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de febrero de 2020 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2019 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web de la entidad, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad.













JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Indersantander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander".

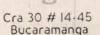
ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

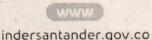
El Instituto cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

RECOMENDACIONES

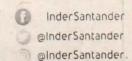
Se sugiere al director y a su equipo de trabajo, que se debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

















Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y la comunicaciones TIC, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del Indersantander.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2020 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC.

Se deben continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

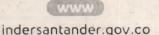
Se recomienda la implementación de la ventahilla única cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1875 de 2017.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020 y se procede a su publicación en la página Web del Indersantander.

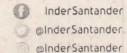
LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Asesora de la Oficina de Control Interno

Anexo: 2 folios correspondientes al informe diligenciado en formato Excel de la DAFP Elaboró Claudia Pineda Castillo – Control Interno









Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE 2020 ENERO A JUNIO
Controllatene	Estado del sistema de Control Interno de la entidad 87

La entidad realiza una importante labor en el mejoramiento continuo de los procesos al ser realizados de manera articulada y sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

En proceso S El sistema de control interno es maduro en el Indersantander al contar con los mecanismos necesarios para ser evaluado y el indersantander cuenta con las tres lineas de defensa definidas donde su ejecución se encuentra eficiente y eficaz constante en pro de los servicios que presta en indersantander en el departamento de santander monitoreado de manera constante en los diferentes procesos

. .

a entidad cuenta dentro de su Sistema le Control Interno, con una nettrucionalidad (Lineas de defensa) que e permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):

S

Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) Justifique su respuesta): Están todos los componentes operando untos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):

dente de capitad	Componente
82	¿El componente está presente y funcionando?
100%	Nivel de Cumplimiento componente
este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa el componente ambiente de contro para nuestra entidad establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes de control anterno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e intulyse en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones institucionales.	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas
1%	Nivel de Cumplimiento components presentado en el Informe enterior
	Estado del componente presentado en el informe antentor
	Avano



99%

		0.0	CARREN	ASESOER OFWARD LOZANO CHERENO	the Ent
				Le 100 30/2020	Felico
			CHADO	eapo y publ	E LABOR
				0 0	B
	7				
	~ 1		3X		
88.8%	5%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa, el componente de monitoreo donde considera las activiadades de la gestion inistitucional, a traves de evaluaciones peridodicas (auditorias), y tiene como principal proposito valorar la efectividad del control interno del indersantander, el nivel de ejecucion de los planes y programas, los resultados de la gestion, con el proposito de detectar desviaciones, y generar recomendaciones para los planes de mejoramiento del instituto	93%	δī	Monitoreo
65%	10%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa, el componente de informacion y comunicacion se encarga de verificar que las políticas directrices y mecanismos de consecucion, captura y procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno del indersantander, satisfaga la necesidad de divulgar los resultados, demostrar mejoras en la gestion aadministrativa y procurar la divulgacion y comunicacion del instituto	75%	ST.	Información y comunicación
62%	21%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa el componente actividades de control interno establece las acciones en los procesos, politicas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la administración para miligar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos institucionales.	83%	SZ.	Actividades de control
81%	1%	este componente esta presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa, el componente evaluación del riesgo es un proceso que permite a nuestra entidad identificar, analizar y administrar los nesgos relevantes para el logro de sus objetivos institucionales.	82%	52	Evaluación de riesgos

文